

Lanús, 10 MAY 2018

RESOLUCION N° 0499

Visto:

El expediente N° Z-921.099/18 mediante el cual se solicita el corte de árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Blanco Encalada 1556 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 la señora Zoller Alicia Amalia, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 8, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de pequeño porte, seco e inclinado.

Que se deberá notificar al solicitante que deberá por cada ejemplar cortado, entregar dos (2) a la Subdirección de Arbolado Urbano para ser utilizados en pos de la conservación del arbolado público del Municipio.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

El Secretario de Espacio Público
del Municipio de Lanús

Resuelve:

ARTICULO 1º: Autorizar con personal municipal el corte a un (1) mt. de altura de un (1) ejemplar ubicado en la calle Blanco Encalada 1556.

ARTICULO 2º: La tarea de extracción de raíces del ejemplar quedará a su cargo. Asimismo la solicitante manifiesta ser mujer discapacitada, la cual no puede asumir la responsabilidad de reponer el ejemplar.

ARTICULO 3º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

Secretaría de Espacio Público

Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial



R. DARIO IEZZI
Secretario de Espacio Público



